

Juli, 21 de junio del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 120 -2024-MINEDU/DREP-UGELCHJ/AGP/EC-EM.

SEÑORES : Directores (as)de IIEE del nivel secundaria de la UGEL Chucuito.

ASUNTO : Registro del Plan de monitoreo 155 de la plataforma SIMON- etapa 1- Refuerzo Escolar 2024

REFERENCIA : RVM N° 045-2022-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento el registro del Plan de Monitoreo (PM) 155 de la plataforma SIMON en su primera etapa: reconocimiento de necesidades de aprendizaje, evidenciada en el informe de los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación y el acta de reunión informativa a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de Refuerzo escolar, el mismo que se ha habilitado desde el 16 de abril y culmina el 31 de julio del año en curso. En este sentido el registro de monitoreo está a cargo de los **directores** de todas las IIEESS en la plataforma SIMON, plan de monitoreo (PM) 155 e **instrumento 278**. Adjuntamos al presente el Protocolo de Implementación de la estrategia de Refuerzo escolar.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Mg. José Gabriel Viscarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

JGVF/DUGELCHJ
MEBR/JAGP
OHAC/EC
C.c.Arch.

PROTOCOLO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

Título.

Implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar

Objetivo.

Que las DRE y UGEL monitoreen, verifiquen y brinden asistencia técnica para que las IIEE, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, desarrollen las acciones necesarias para la implementación de la estrategia Refuerzo Escolar en las etapas de (1) reconocimiento de necesidades de aprendizaje, (2) acompañamiento y desarrollo de Refuerzo Escolar y (3) cierre de la estrategia.

Marco normativo.

Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.

Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.

Ámbito de aplicación.

Instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada) de nivel secundaria, de la Educación Básica Regular.

Alcance a nivel de las IIEE.

Las IIEE deberán registrar la información acerca de la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar correspondiente a las siguientes áreas y grados:

ÁREAS	GRADOS
Comunicación	De primero a quinto de secundaria
Matemática	De primero a quinto de secundaria

Acciones a nivel de las IIEE

Cada IE debe realizar, en el marco de lo señalado en la RM 045-2022-MINEDU, las acciones que se detallan a continuación para las etapas de refuerzo escolar. Se debe tener en cuenta que, según lo establecido en Compromisos de Desempeño, el indicador sólo evaluará el avance de las dos primeras etapas.

Etapa 1:

1. Realiza la evaluación diagnóstica, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
2. Identifica los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica

- de matemática y comunicación.
3. Comunica los resultados a los padres de familia o apoderados, a través de reuniones informativas.
 4. Evidencia de la ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:
 - (i) Informe de los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
 - (ii) Acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.

A continuación, podrá descargar los **formatos** elaborados para las evidencias de la **etapa 1**: <https://drive.google.com/drive/folders/1vfffE0Gn9VqaI5kPh9Im0FNWeono1PxE?usp=sharing>

Etapa 2:

- 1) Incluye las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
- 2) Realiza las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
- 3) Establece el horario para implementar las acciones del RE.
- 4) Evidencia de la ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:
 - (i) Plan Anual de Trabajo - PAT de la IE, que incluya acciones programadas para RE en el SIMON; y
 - (ii) Informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE, el cual deberá contener las fichas de acompañamiento realizados.

A continuación, podrá descargar los **formatos** elaborados para las evidencias de la **etapa 2**: <https://drive.google.com/drive/folders/1ThWlldKIHCafIYe-2qYS8xOwTlvj21Z6?usp=sharing>

Etapa 3:

- 1) Realiza la evaluación de salida, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
- 2) Identifica los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación de salida de matemática y comunicación.
- 3) Evidencia de la ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:
 - (i) Informe acerca del nivel de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación de salida de matemática y comunicación, así como las acciones ejecutadas en el cierre de la estrategia

A continuación, podrá descargar los **formatos** elaborados para las evidencias de la **etapa 3**: <https://drive.google.com/drive/folders/1DiUtd9Fcq2VRm4RmtBkNvxYM5IYa6HX?usp=sharing>

Registro de información e instrumentos.

El registro de la información se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo Monitoreo versión 3.0 : <http://simon.minedu.gob.pe>

PM-155 Monitoreo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar 2024 - Secundaria.

Etapa 1: Inst. 278 “Instrumento de reconocimiento de necesidades de aprendizaje” – habilitado a partir del 15 de abril de 2024 y la fecha de corte para cumplimiento de esta etapa es el 31 de julio de 2024.

Etapa 2: Inst. 279 “Instrumento de planificación, desarrollo y acompañamiento a la estrategia de refuerzo escolar” – habilitado a partir del 20 de mayo de 2024 y la fecha de corte para cumplimiento de esta etapa es el 27 de setiembre de 2024.

Etapa 3: Inst. 280 “Instrumento de cierre de la estrategia” – habilitado desde el 07 de noviembre de 2024 y la fecha de corte para cumplimiento de esta etapa es el 18 de diciembre de 2024.

Nota: Los directores que no cuentan con conectividad solicitarán el apoyo al especialista responsable de su IE de la DRE/GRE/UGEL para el registro de información en la Plataforma SIMON.

Atención de consultas.

En caso de tener alguna duda o consulta en relación acerca del monitoreo de la estrategia de Refuerzo Escolar 2024 contactarse con:

Sobre el uso de la plataforma SIMON comunicarse al:

- Call Center: 016155802 / 016155890 / 016155819
- WhatsApp: 983099001
- Correo electrónico: alertasimon@minedu.gob.pe
- Videollamada: bit.ly/mesadayuda
- Atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sobre el cuestionario de Refuerzo Escolar comunicarse al:

- Teléfono: 016155800 anexo 22194
- Correo electrónico: jlacruz@minedu.gob.pe